

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

| | |
|---|---|
| Unidad de Organización: | Oficina de Tecnología de la Información |
| Actividad del POI / Acción Estratégica PEI | Actividad del POI: AAOI00125001473 Acción Estratégica PEI: AEI.08.01 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OPTIMIZADOS Y TRANSPARENTES EN EL MTC. |
| Denominación de la Contratación: | Servicio de un Especialista Back End para el análisis, desarrollo y mantenimiento del sistema de seguimiento de proyectos. |

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de esta contratación es garantizar el funcionamiento óptimo y la actualización continua del sistema de seguimiento de proyectos, mejorando la gestión de proyectos y el acceso seguro a los servicios digitales de Provias Descentralizado.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un Especialista Back End para el análisis, desarrollo y mantenimiento del sistema de seguimiento de proyectos de Provias Descentralizado, en el marco del cumplimiento de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

**III. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN
ACTIVIDADES A REALIZAR****3.1.1 PRIMER ENTREGABLE**

- **DESARROLLO Y MANTENIMIENTO**
 - Análisis de la situación actual
 - Desarrollo de servicios web para el módulo Modulo: Monitoreo – Ventana Principal
 - Mejorar en el tiempo de respuesta de la bandeja de monitoreo
 - Agregar nuevos filtros a la bandeja de monitoreo.
 - Agregar nuevos campos al exportar la información.
 - Modificar el contenido de las columnas actuales
 - Mantenimiento al Sistema de Seguimiento de Proyectos (Resolución de incidencias y reportes).
- **DOCUMENTACIÓN**
 - Código fuente del desarrollo (sin compilar y compilado) en los repositorios de la institución.
 - análisis de Requerimiento según formato proporcionado por la OTI.
 - Matriz de pruebas unitarias según formato proporcionado por la OTI.
 - Formatos adicionales requeridos por la OTI.





3.1.2 SEGUNDO ENTREGABLE

• DESARROLLO Y MANTENIMIENTO

- Desarrollo de servicios web para el módulo Modulo: Monitoreo – Ventana Principal
 - Modificación del nuevo formato de Ayuda de Memoria
- Desarrollo de servicios web para el módulo Modulo: Monitoreo – Fase Expediente Técnico
 - Habilitar la opción de Historial al perfil: SUPERVISOR GMS
 - Modificar el registro de la fecha de Inicio y solicitar el Contrato de Consultoría y Documento de sustento de inicio de Elaboración.
 - Integración con Reniec para validar los datos del responsable,
 - Agregar nuevos campos en la sección de fichas técnicas remitidas por UEI
 - Implementar la conformidad por parte de los usuarios PVD
 - En Acciones de Seguimiento y Monitoreo PVD, separar los documentos que cursa la Unidad Zonal y los que cursa GMS.
- Mantenimiento al Sistema de Seguimiento de Proyectos (Resolución de incidencias y reportes).

• DOCUMENTACIÓN

- Código fuente del desarrollo (sin compilar y compilado) en los repositorios de la institución.
- Análisis de Requerimiento según formato proporcionado por la OTI.
- Matriz de pruebas unitarias según formato proporcionado por la OTI.
- Formato adicionales requeridos por la OTI.

3.1.3 TERGER ENTREGABLE

• DESARROLLO Y MANTENIMIENTO

- Desarrollo de servicios web para el módulo Modulo: Monitoreo – Fase Expediente Técnico
 - Agregar nuevos filtros en las Acciones de Seguimiento y Monitoreo PVD
 - Modificar la conformidad el Evaluador designado, se cargará el documento de notificación de conformidad y bloqueará de manera total la información en todos los módulos.
- Integración con PAU
 - Configurar el SSP para registrar automáticamente a los usuarios en su base de datos interna al momento de la primera autenticación en el PAU.
 - Validar datos del token JWT (como ID único, nombre





- completo y roles) para crear perfiles de usuario que reflejen fielmente los permisos asignados por el PAU
 - Validar los tokens JWT emitidos por el PAU
 - Implementar una lógica dinámica que permita ajustar permisos según los roles definidos en el token.
 - Manejo de expiración de tokens
 - Implementar un mecanismo que permita sincronizar automáticamente los roles y permisos de los usuarios con la información centralizada proporcionada por el PAU.
 - Migración de usuarios
 - Migración de perfiles, roles
 - Migración de opciones
- Mantenimiento al Sistema de Seguimiento de Proyectos (Resolución de incidencias y reportes).
- **DOCUMENTACIÓN**
 - Código fuente del desarrollo (sin compilar y compilado) en los repositorios de la institución.
 - Análisis de Requerimiento según formato proporcionado por la OTI.
 - Matriz de pruebas unitarias según formato proporcionado por la OTI.
 - Formato adicionales requeridos por la OTI.

RECURSOS A SER PROVISTO POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente, Activo y Habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado al RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente en Servicios.
- No debe estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con Certificado Único Laboral (Se presentará a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio)

<https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/>

CONDICIONES PARTICULARES

PERFIL DEL PERSONAL

- Formación académica: Titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Software y/o Ingeniería Informática.

Experiencia del personal

- Experiencia General: Mínimo de tres (03) años en el sector público y/o





privado.

- Experiencia Específica: Mínimo de dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores relacionados como Desarrollador de software y/o Asistente de analista de programador y/o Analista programador y/o Analista desarrollador de sistemas y/o Análisis y programación de sistemas informáticos y/o Desarrollo y Mantenimientos de sistemas.

Diplomado o Programas de especialización (Mínimo de 90 horas acumulativas):

- Project Management Professional – PMP y/o Gerencia y/o Gestión de Proyectos y/o Diplomado en Inteligencia Artificial.

Curso (Mínimo de 40 horas acumulativo):

- Preparación para la certificación PMP y/o Desarrollo FullStack con .Net Core y Angular y/o Curso en Administración de Base de Datos con SQL SERVER

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo y/o otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia del proveedor.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

No corresponde.

VI. SEGUROS

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente. (Se presentará a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio).

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la Sede Central de PROVIAS DESCENTRALIZADO (Jr. Camaná 678, Lima 15001), cuando la Entidad lo requiera.

PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; el cual se computa partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio





IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III.

- Primer entregable: Hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1.1, de los presentes términos.
- Segundo entregable: Hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1.2, de los presentes términos.
- Tercer entregable: Hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1.3, de los presentes términos.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, para lo cual deberá contar con la siguiente información:

- Entregable remitido por el proveedor.
- Recibo por honorarios.
- Suspensión de cuarta categoría (De Corresponder).
- SCTR vigente.

La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas iguales y/o proporcionales a los plazos de los entregables, otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- Primera armada: Luego de la conformidad del primer entregable.
- Segunda armada: Luego de la conformidad del segundo entregable.
- Tercera armada: Luego de la conformidad del tercer entregable.

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el





proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías $F=0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRAS PENALIDADES

| Ítem | Supuestos de aplicación de penalidad | Fórmula de Cálculo | Procedimiento |
|------|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Incumplimiento de una o mas actividades establecidas dentro de las "características del Servicio" de los TDR. Se precisa que, este | 1.0 % de la UIT vigente por actividad | Según el procedimiento indicado |





| | | | |
|--|---|--|--|
| | incumplimiento debe ser distinto a cualquier otro incumplimiento establecido de manera específica en algún otro supuesto de aplicación de penalidades | | |
|--|---|--|--|

Procedimiento para la aplicación de "Otras Penalidades":

Si el locador de servicio incurre en alguna de las otras penalidades señaladas en el cuadro que antecede; la gerencia, jefatura o coordinación, se lo hará saber a través de comunicación escrita (carta y/o correo electrónico), concediéndole un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida esta comunicación para que presente sus descargos por escrito (carta y/o correo electrónico) adjuntando los medios probatorios que estime pertinentes. Vencido dicho plazo, con los descargos o sin ellos; la gerencia, jefatura o coordinación, evaluará el incumplimiento comunicado y de considerar que el mismo se ha configurado, remitirá una comunicación escrita (carta y/o correo electrónico) al locador de servicio aplicando la penalidad que corresponda. El monto de la penalidad impuesta será descontado de la facturación mensual y/o del monto del entregable que corresponda.

En el caso de las "Otras Penalidades" correspondientes a los incumplimientos relacionados con las actividades que el locador de servicio tiene que cumplir, como miembro de Comités de Selección y/o Comités de Evaluación y Recepción de Propuestas (CREP), éstas se aplicarán **de manera independiente** en cada uno de los entregables de dichos locadores, de corresponder.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las causas y el procedimiento de resolución de contrato se encuentran regulados en la Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA, denominado "Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado - Provias Descentralizado", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link: <https://www.gob.pe/institucion/pvd/normas-legales>

**XVIII. SANCIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente término de referencia, siendo aplicable lo previsto en el artículo 8. Cláusula de cumplimiento de la LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida d personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos





señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad"

XIX. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firma del solicitante

Ing. ELÍAS OSCAR TANTA BLAS
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Firma del Jefe de la Unidad Usuaria